

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE			TRAMITE:	x
BAJA Y REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Borrar y asignar una nueva clave catastral a cualquier predio que cumpla con las características necesarias para llevar a cabo este trámite.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	BYRCLC/05			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 171 fracción XVII, XVIII, 181 y 182 del Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 21, 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "del catastro". Políticas generales ACGC004, ACGC006, ACGC003, Capítulo I, Del Manual Catastral del Estado de México. Políticas generales ACC001, ACC002, ACC003, ACC005, ACC006, Capítulo II Del Manual Catastral del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER	Manifestación catastral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	A petición del ciudadano, cuando desee realizar algún trámite en la institución correspondiente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, por el coordinador.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES CATASTRALES - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ✓ Escritura Pública. ✓ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación, debidamente certificado por la autoridad competente. ✓ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. ✓ Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social ✓ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ✓ Título o certificado de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario. ✓ Inmatriculación administrativa o judicial. o servicio requerido, en su caso.	SI NO	1 1	Artículos 173, 175, 181, 182 Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Política General, ACC003, ACG004, ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

• COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO. • COPIA DEL RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE • PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO • CARTA PODER EN EL CASO QUE APLIQUE. • COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TESTIGOS EN SU CASO.	NO NO NO SI NO	1 1 1 1 1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
• SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES CATASTRALES • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ✓ Escritura Pública ✓ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación, debidamente certificado por la autoridad competente. ✓ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. ✓ Acta de Entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. ✓ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ✓ Título o certificado de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario. • COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO. • COPIA DEL RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE • PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO • CARTA PODER EN EL CASO QUE APLIQUE. • COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TESTIGOS EN SU CASO.	SI NO NO NO SI NO	1 1 1 1 1 1	Artículos 173, 175, 181, 182 Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Política General Acg004, Acgc007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
• SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES CATASTRALES • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ✓ Escritura pública. ✓ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación, debidamente certificados. ✓ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria ✓ Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. ✓ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ✓ Inmatriculación administrativa o judicial, o servicio requerido, en su caso. ✓ Título o certificado de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario • COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO • CARTA PODER EN EL CASO DE APLICAR. • COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TESTIGOS EN SU CASO	SI NO NO SI NO	1 1 1 1 1	Artículos 173, 175, 181, 182 Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Política General Acg004, Acgc007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Ingresar solicitud del trámite. 2. Recabar y entregar cada uno de los documentos solicitados. 3. Recoger trámite.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		1DÍA			
COSTO		GRATUITO.	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No se llevará a cabo el trámite si no cuenta con alguna documentación requerida. Predios que se encuentran en litigio no se podrá realizar algún trámite hasta que la autoridad competente resuelva la controversia.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación de catastro.			Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ING. Rogelio Rosaliano Evaristo.			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Acambay de Ruíz Castañeda.		
C.P.	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	catastro@acambay.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Afecta la superficie de mi predio?				
RESPUESTA:	No, las medidas así como la superficie no cambian.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que el propietario realice el trámite personalmente?				

RESPUESTA:	No. Solo es necesario la Carta poder original en caso de no presentarse el interesado, con la firma de dos testigos e identificaciones
PREGUNTA FRECUENTE	¿Modifica mi pago de impuesto predial?
RESPUESTA:	Dependerá de los estudios técnicos ya actualizaciones que se encuentren en campo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  Lic. Abigail Jacinto Martínez Auxiliar de catastro.	VISTO BUENO:  Ing. Rogelio Rosellano Evaristo Coordinador de Catastro.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/06/2026.
---	--	--